



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

ACTA N°	
01	2023

Acta 01/2023. En la ciudad de Montevideo, el día 30 de marzo de 2023, siendo las 14:00 horas, se realiza una reunión informativa, de acuerdo con lo previsto en el punto 10 del Pliego de Condiciones, con motivo de la convocatoria al Convenio Marco N° 02/2023 para la adquisición de Víveres Secos, Enlatados y Levadura.

Por la Agencia Reguladora de Compras Estatales participan: Cra. Sylvia Gutiérrez, Dra. Andrea Cutrin, Ec. Juan Manfredi, Dra. Karla Moccia, Cra. Carola Triep y Virginia Mieres.

Y se cuenta con la presencia de las siguientes empresas:

- Darcel S.A
- Distribuidora Manantiales S.A
- Isabella S.A
- Molino Río Uruguay
- Aranil S.A
- Cooperativa Molino Santa Rosa
- La Pataia
- LadiworS.A
- Conaprole
- Saman
- Vidaler
- Compras Uy
- Macromercado

Abierto el acto se presentan los aspectos generales del procedimiento de Convenios Marco (según la presentación que se anexa a esta acta), así como las características o puntos relevantes del procedimiento aplicado a víveres secos, enlatados y levaduras.

Asimismo, se realiza una demostración de cómo cotizar en línea en el Sistema, en ambiente de Test.



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

- La duración del convenio es de un año, prorrogable automáticamente a dos años. Durante todo el período de contratación se pueden realizar mejoras de precios.
- El valor de comparación (VC) se determina de acuerdo con lo establecido en el numeral 22 del Pliego de Condiciones. Donde, **VC ≤ Menor VC x 1,30**
- La cantidad a cotizar es la mínima mensual que se compromete a proveer para cada ítem y variante ofertada para todas las zonas cotizadas.
- En la cláusula 25 del Pliego está previsto modificar la cantidad mínima mensual, una vez en la tienda virtual y por única vez.
- Si el proveedor no quiere cotizar para un departamento debe dejar el campo en blanco y no ingresar ningún importe, ni siquiera el valor 0.
- Los campos resumen y observaciones, no pueden modificar el objeto de compra, de incluir información debe ser aclaratoria o complementaria.
- En el caso que se ingrese una característica que contradiga o condicione el ítem, podrá ser causal de descalificación de la oferta.
- Los documentos en general se cargan como documentos anexos a la oferta general, salvo las fichas de seguridad y etiquetas que se cargan junto a la imagen de cada producto ofertado.
- Se puede rechazar una orden de compra por un monto inferior a \$ 3500 por Orden de Compra.
- El organismo que emite la Orden de Compra es el que se encarga del pago (el pago establece un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la factura)
- Se muestra el funcionamiento virtual para los compradores y el mecanismo por el cual se pueden comparar los precios en virtud de los rangos de descuento. Asimismo, se aclara que las órdenes de compras son públicas.

Durante la reunión se recibieron las siguientes consultas:

- 1- ¿En caso de no tener depósito se debe presentar declaración jurada solicitada en numeral 12.2.5?

Respuesta: No. Deberá presentar constancia de habilitación de los vehículos en los cuales serán transportados los alimentos.



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

2- ¿Los organismos pueden solicitar mayor cantidad de la mínima comprometida por el proveedor?

Respuesta: La cantidad mensual comprometida indicada es el compromiso de entrega en el mes, en todo el país, entre todos los organismos que soliciten.

Sin embargo, cada organismo comprador podrá consultar a los proveedores adjudicatarios antes de emitir la orden de compra para confirmar si tienen mayor disponibilidad, pudiendo el adjudicatario proveer cantidades mayores si cuenta con stock suficiente para atender esa demanda.

3- ¿Cuándo pasa el organismo a la siguiente oferta?

Respuesta: Una vez solicitada la cantidad mínima mensual comprometida por el proveedor y habiendo consultado si tiene mayor disponibilidad para proveer, se estará en condiciones de demandar al siguiente proveedor.

4- ¿Se pueden cotizar diferentes presentaciones?

Respuesta: Se deberán cotizar las presentaciones requeridas, teniendo en cuenta lo establecido los "Requerimientos técnicos para cada ítem".

5- ¿Los archivos deben cargarse para cada ítem?

Respuesta: Los archivos son generales para todos los ítems.

6- ¿Quién controla la vida útil del producto?

Respuesta: Quien recibe la entrega deberá controlar que el producto tiene al menos el 80% de la vida útil vigente.

7- ¿Envase secundario?

Respuesta: Se puede consultar en Parte II- Especificaciones Técnicas.



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

8- ¿Si se abre el envase secundario se fracciona?

Respuesta: No, solo cumple la función de resguardar el envase primario.

9- ¿Se puede consultar los precios de los oferentes?

Respuesta: Los productos que resulten adjudicados se incorporarán a la Tienda Virtual en el sitio web de compras estatales, la cual es de acceso para todo público

10- ¿En caso de no realizarse el pago en fecha, ante quien se realiza el reclamo?

Respuesta: Cada organismo compra en forma directa generando su orden de compra, debiendo cancelar la obligación de una compra en un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha de la factura.

No obstante, es de aplicación el régimen general establecido en el Art. 2207 del Código Civil.

Siendo las 16:00 hs. se da por terminada la reunión.